

**AYUNTAMIENTO
DE
LAS CABEZAS DE SAN JUAN**

JOSE SOLANO CABALLERO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 11/08/2025
HASH: 442a38c493aee6d4807baw6c579402

**DON JOSÉ SOLANO CABALLERO ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN.**

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, el Reglamento Interno de Control de horario y presencia del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan(Sevilla), con arreglo a lo previsto en el artículo artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público el el acuerdo adoptado por plazo de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón electrónico de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre) y del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 30 de junio), de Transparencia Pública de Andalucía, el acuerdo objeto de información pública está publicado y disponible en www.lascabezasdesanjuan.es (portal de transparencia).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Reglamento de Control de horario y presencia el personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan(Sevilla), se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Cód. Verificación: AKYJZY/SEPTL3J4UNZSSMMN5
Verificación: <https://lascabezasdesanjuan.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



ANUNCIO BOP – EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN -